



Comisión de Estupefacientes
Continuación del 53º período de sesiones
Viena, 2 de diciembre de 2010**Programa provisional y anotaciones****Adición****Anotaciones**

- 5. Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información con objeto de vigilar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas**

De conformidad con la resolución 52/12 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información con objeto de vigilar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas”, se celebró en Viena, del 12 al 15 de enero de 2010, una reunión de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta para examinar los instrumentos existentes de reunión de información y los procesos de reunión, comparación, análisis y presentación de información. El examen se basó en varias consideraciones generales, incluida la necesidad de diseñar un sistema simple y eficiente de presentación de informes que alentara a más Estados Miembros a informar sobre sus iniciativas y logros en la fiscalización de las drogas ilícitas, y a proporcionar información sobre las características y dimensiones de la situación mundial en relación con la droga.

De conformidad con la decisión 53/2 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Seguimiento del proyecto revisado de cuestionario para los informes anuales”, la Secretaría preparó una versión revisada del proyecto de cuestionario para los informes anuales en la que: a) se incorporaron las observaciones recibidas de los Estados Miembros antes de la celebración del 53º período de sesiones de la Comisión que figuraban en el documento de sesión titulado “Revised draft annual reports questionnaire: comments received from Member States”; b) se incorporaron también las observaciones presentadas por los Estados Miembros antes del 20 de mayo



de 2010; c) se tuvieron en cuenta otros mecanismos de reunión continua de datos; y, d) se resaltaron cualesquiera cuestiones sin resolver que pudieran haber surgido de observaciones contradictorias. Además, la Secretaría volvió a convocar al grupo de expertos establecido conforme a lo dispuesto en la resolución 52/12 y la decisión 53/2 de la Comisión para examinar cualesquiera cuestiones sin resolver y ultimar los instrumentos de reunión de información a fin de que la Comisión pudiera aprobar el instrumento amplio de reunión de información revisado en la continuación de su 53º período de sesiones. La continuación de la reunión del grupo de expertos se celebrará en Viena del 11 al 13 de octubre de 2010.

Documentación

Proyecto revisado de cuestionario para los informes anuales: Primera parte. Marco legislativo e institucional (E/CN.7/2010/19)

Proyecto revisado de cuestionario para los informes anuales: Segunda parte. Enfoque amplio de la reducción de la demanda de drogas (E/CN.7/2010/20)

Proyecto revisado de cuestionario para los informes anuales: Tercera parte. Magnitud, características y tendencias del consumo de drogas (E/CN.7/2010/21)

Proyecto revisado de cuestionario para los informes anuales: Cuarta parte. Magnitud, características y tendencias del cultivo, la fabricación y el tráfico de drogas (E/CN.7/2010/22)

- 10. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupeficientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**
 - a) Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política**
 - b) Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
 - i) Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
 - ii) Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**

En 2009, la Comisión de Estupeficientes, en su resolución 52/13, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su resolución 18/3, ambas tituladas “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, así como el Consejo Económico y Social, en su decisión 2009/251, titulada “Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupeficientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidieron establecer un grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta encargado de examinar y formular recomendaciones sobre la manera de mejorar la estructura de gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. En su 53º período de sesiones, la Comisión de Estupeficientes tuvo a la vista una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo

(E/CN.7/2010/16-E/CN.15/2010/16). Con arreglo a la resolución 52/13, la Comisión tendrá ante sí, en la continuación de su 53º período de sesiones, una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo, incluidas cualesquiera recomendaciones del grupo de trabajo (E/CN.7/2010/23-E/CN.15/2010/21).

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo permanente intergubernamental de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2010/23-E/CN.15/2010/21)

12. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 12 del programa y no se ha previsto ningún documento sobre este tema.

13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 53º período de sesiones

En el marco del tema 13 del programa, se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre la continuación de su 53º período de sesiones.

Apertura del 54º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los miembros de la Mesa de la Comisión de Estupefacientes ocupan sus cargos hasta que se elija a sus sucesores, y pueden ser reelegidos.

El Consejo Económico y Social decidió, en la sección I de su resolución 1999/30 que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión eligiera, al final de cada período de sesiones, la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión, a fin de que ésta pudiera ofrecer una orientación estratégica continua y eficaz.

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas, se invita a la Comisión a que inaugure, al finalizar la continuación de su 53º período de sesiones, el 2 de diciembre de 2010, su 54º período de sesiones con el fin único de elegir al Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator para ese período de sesiones. Habida cuenta de la práctica establecida de rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión para su 54º período de sesiones procederán de los grupos regionales en la forma en que se expone a continuación:

<i>Presidente</i>	Grupo de Estados de Europa oriental
<i>Primer Vicepresidente</i>	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
<i>Segundo Vicepresidente</i>	Grupo de Estados de América Latina y el Caribe
<i>Tercer Vicepresidente</i>	Grupo de Estados de África
<i>Relator</i>	Grupo de Estados de Asia

De conformidad con la práctica establecida y con la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social, un grupo integrado por los Presidentes de los cinco grupos regionales, el Presidente del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupa actualmente la presidencia de la Unión Europea ayudarán al Presidente en las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los miembros de la Mesa elegidos, constituirá la Mesa ampliada.

Anexo

Proyecto de organización de los trabajos

El proyecto de organización de los trabajos que figura a continuación está sujeto a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes. Tan pronto como haya concluido el debate sobre un tema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las reuniones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Continuación del 53° período de sesiones, 2 de diciembre de 2010

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Jueves, 2 de diciembre	10.00 a 13.00 horas		Apertura de la continuación del 53° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes
		5	Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información con objeto de vigilar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción (<i>continuación</i>)
	15.00 a 18.00 horas	10	Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica (<i>continuación</i>)
		12	Otros asuntos
		13	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 53° período de sesiones